

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Savín, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), de fecha 12 de mayo de 1978, así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución con fecha 9 de junio de 1978, sobre denegación de la concesión de prima de restitución correspondiente a las exportaciones de vinos realizadas por la Entidad recurrente; recurso al que ha correspondido el número 41.327 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1979.—El Secretario.—5.251-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido Romualdo Bermúdez Gato contra Valentín Robina Domínguez y otros, se cita a herencia yacente de don Valentín Robina Candileja, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 16 de julio, a las diez quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, herencia yacente de don Valentín Robina Candileja, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 11 de abril de 1979.—El Secretario.—5.213-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido Antonio Torres Vil'arroel contra Valentín Robina Domínguez, se cita a herencia ya-

cente de don Valentín Robina Candileja, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 16 de julio, a las diez quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, herencia yacente de don Valentín Robina Candileja, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 11 de abril de 1979.—El Secretario.—5.214-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido;

Hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de suspensión de pagos por la Entidad mercantil «Hermanos García Plaza, S. A.», con domicilio social en Aranda de Duero (Burgos), habiéndose nombrado Interventores a don José María García Sampedro Tascón y a don Jesús Barcenilla Aguayo, Intendente mercantil y diplomado en Ciencias Empresariales, respectivamente, y vecinos de esta villa, y el acreedor «Banco de Castilla, S. A.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad.

Dado en Aranda de Duero a 6 de abril de 1979.—El Juez, José Ignacio Álvarez. El Secretario.—1.999-3.

BARCELONA

En el expediente de suspensión de pagos número 742/78, sección AN, de don Mateo Capdevila Casals, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Barcelona a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Dada cuenta, y

Resultando que, declarado en estado de suspensión de pagos el comerciante individual don Mateo Capdevila Casals, fueron convocados los acreedores a la Junta general, que se celebró el día catorce del actual, con la concurrencia de los acreedores de aquél, cuyos créditos ascendieron a mayor cantidad de los tres quintos del total pasivo del deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención, por lo que se declaró válidamente constituida la Junta, y tras formular por el acreedor «Jesús Vicente, S. A.», un anexo a la proposición de convenio formulada, que hizo suyo el propio suspenso, y sometida a votación dicha proposición y anexo, fue aprobada

por unanimidad por todos los acreedores concurrentes, la cual es del tenor literal siguiente:

«Proposición de convenio que don Mateo Capdevila Casals somete a la aprobación de sus acreedores, en el expediente de suspensión de pagos que promueve en esta fecha:

1. Don Mateo Capdevila Casals pagará a sus acreedores la totalidad de sus créditos, sin rebaja ni descuento alguno y sin preferencia ninguna entre ellos.

2. El pago de los citados créditos se hará de la siguiente forma:

a) Un diez por ciento de sus respectivos importes, durante el primer año siguiente a la aprobación y firmeza de este convenio.

b) Un veinticinco por ciento durante el segundo año siguiente a aquella aprobación y firmeza.

c) El sesenta y cinco por ciento restante, durante el tercer año siguiente a la propia aprobación y firmeza.

3. Los créditos, durante la referida espera, no devengarán interés alguno ni contractual ni legal.

No obstante la anterior propuesta, don Mateo Capdevila Casals está dispuesto a aceptar cualquiera otra proposición de convenio que formulen sus acreedores, ya sea de espera, quita e incluso cesión de bienes en pago, siempre y cuando la misma, a juicio de los acreedores y de esta Empresa individual, sea más conveniente para todos.

Barcelona, veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Siguen firmas.

Anexo al convenio que propone el acreedor «Jesús Vicente, S. A.»:

Primero.—A cuenta de sus respectivos créditos, los acreedores que suministrasen géneros al suspenso podrán cargar en factura hasta un diez por ciento de su importe, determinando la Comisión que se nombrará el porcentaje exacto.

Segundo.—En caso de incumplimiento de este Convenio, la Comisión conjuntamente con el suspenso o en nombre de éste, procederá a la liquidación del negocio y hará pago a los acreedores en proporción a los respectivos créditos, sin que lo que se obtenga de la liquidación presuponga, en ningún caso, el finiquito de los saldos que pudieran resultar pendiente.

Tercero.—Se nombra una Comisión integrada por los siguientes acreedores: «Jesús Vicente, S. A.»; «Ignacio Carner, Sociedad Anónima», y «Sociedad Anónima Asensio», quienes resolverán por mayoría los problemas que en relación a este convenio y a su cumplimiento se planteen.

Barcelona, catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Siguen firmas.

Cuya proposición de convenio y anexo al mismo fue proclamada con resultado favorable unánime y absteniéndose de aprobarse hasta que transcurra el plazo previsto en el artículo dieciséis de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos.»

Considerando que, en consecuencia, y habiéndose cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley de 26 de julio de 1922, procede aprobar el

convenio referido, tal como ordena el artículo 17 de la referida Ley.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que, de conformidad a lo que determina el artículo diecisiete de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos, y por no haberse formulado oposición a la proposición de convenio favorablemente votada en la Junta general de acreedores celebrada en este expediente con fecha 14 del actual y que consta transcrito en el resultando de la presente resolución, y que en lo menester se da aquí por reproducido, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, el cual se aprueba en todas sus partes.

Comuníquese esta auto al Registro Mercantil de la provincia, expidiéndose al efecto el correspondiente mandamiento por duplicado, y participese, asimismo, mediante los oportunos despachos exhortatorios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

Publíquese esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Diario de Barcelona", de avisos y noticias, fijando otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se acuerda el cese de los Interventores diez días después de la publicación del presente auto en los periódicos antes referidos.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro, doy fe.—Siguen firmas (rubricado).

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1979.—El Secretario.—1.988-3.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.069-HM de 1978, promovido por «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», y representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Joaquín Ruiz Berenguel, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de junio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Parcela de tierra de labor, en el paraje de la Cruz de la Vega, al sitio Llano del Marqués, del término municipal de Jaén, con la extensión superficial de treinta y cuatro áreas dieciséis centiáreas, o sea, tres mil cuatrocientos dieciséis metros; al Este, con la carretera de Madrid, en una longitud de cincuenta y seis metros; al Sur, con resto de la finca principal de donde se segregó la que se describe, en una longitud de sesenta y ocho metros, y por el Oeste, con dicho resto, con longitud pendiente de determinar.»

Le pertenece por compra hecha a don Juan Soler Martínez, en escritura otorgada en 22 de mayo de 1976 ante el propio otorgante, como sustituto de don Carlos Hornillón Escribano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 43 del tomo 1.112, libro 498, finca número 23.506, a nombre de otro anterior propietario.

La finca ha sido valorada en 20.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de abril de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.015-16.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia de del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 1.122 de 1978, seguidos a instancia de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra doña Cecilia Canela Vilalta, sobre reclamación de pesetas 11.050.000, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada por la demandada doña Cecilia Canela Vilalta, y que es de la siguiente descripción literal:

«Toda aquella pieza de tierra plantada de viña, parte yerma, situada en el término municipal de Castellar del Vallés, de extensión cuatro cuarteras cinco cuarterones, equivalentes a ciento sesenta áreas dieciocho centiáreas. Linda: A Oriente, con Pablo Pagés Sitjas y Teresa Calafach de Pelach; Mediodía, con Isidro Trias y Pablo Oliver de Boadella; por Poniente y cierzo, con Juan Boadella Bibert.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 30, libro 14 de Castellar, folio 33, finca 647, inscripción quinta.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que el tipo de la subasta será el valor dado a la finca en la escritura de hipoteca, que se ha indicado anteriormente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que as cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en las reglas 10 y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo citado anteriormente; y, si no los acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en las reglas 15 y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1979.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—2.942-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9º de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508 de 1976-S, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Enrique Viñolas Teixidor, en reclamación de 320.325,27 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la suma de 520.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de junio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Vivienda a la que en la Comunidad se le asignó el número 54, situada en la puerta 4 de la planta alta 5.ª de la casa o escalera B de edificio o bloque denominado «Bloque Blanco», sito en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada «Can Parellada», sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Terrasa; se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero; mide una superficie de 73 metros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea, Este, con la escalera general, con el piso 5.º, puerta 1, y con proyección vertical de los patios de las tiendas 3.ª y 4.ª de la planta baja; por la derecha, entrando, con proyección vertical del patio de la tienda 4.ª de la planta baja y con el piso 5.º, puerta 3.ª, de la casa o escalera, letra C; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda 3.ª de la planta baja, con la escalera general y rellano de la misma, y con el piso 5.º, puerta 2.ª, de la propia casa, y por el fondo, con la fachada posterior del edificio, o sea, Oeste; por arriba, con el terrado general de la casa, y por debajo, con el piso 4.º, puerta 4.ª»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa a nombre de la vendedora «Fomento de Operaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», al tomo 1.524, libro 400, folio 155, finca número 22.45, inscripción primera.

Valorada en 520.000 pesetas.

Barcelona, 5 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcarcel, El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.971-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.135 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Popular Español, S. A.», de esta ciudad representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Teresa Digas Serrabasa, vecina de Balenyá, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, en tres lotes y tipo del 75 por 100 del valor, las fincas hipotecadas, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de valoración de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor. La cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º Casa sita en el lugar de Hostalets de Balenyá, término municipal de Balenyá, y con frente a la calle Amich. Se compone de una pequeña planta semisótano, de unos 60 metros cuadrados, que se destina a garaje, y de una planta baja de 175 metros cuadrados 66 decímetros 75 centímetros, también cuadrados, y de otra planta alta de 152 metros 94 decímetros 75 centímetros cuadrados, destinadas ambas a una sola vivienda unifamiliar. Comprende además una porción de terreno contiguo ubicado alrededor de la edificación y destinado a huerto o patio; junto casa y terreno anejo; tiene una cabida de 1.464 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 165 metros 66 decímetros 74 centímetros cuadrados a la casa y el resto al huerto o patio. Linda: Por su frente, Oeste, con la calle Amich; por la derecha, entrando, Sur, con la calle San Bartolomé; por la izquierda, Norte, con la calle Nuestra Señora de Montserrat, y por el fondo, Este, con solar propiedad de Teresa Bigas. Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Vich en el tomo 1.250 del archivo, libro 31 de Balenyá, folio 127, finca número 1.283, inscripción segunda.

Tasada en diez millones de pesetas.

Lote 2.º Parcela o porción de terreno apto para edificar sita en Hostalets, término municipal de Balenyá (antes Seva), que ocupa una superficie de 1.127 metros 97 decímetros cuadrados y linda: Al Norte, con la calle Nuestra Señora de Montserrat; a Mediodía, con la calle de San Bartolomé, a Oriente; con terrenos de Viuda Martí y José Sansarich (antes B. Ubasart), y a Poniente, con parcela de Julio Compte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, en el tomo 919 del archivo de Seva, folio 10, finca número 661, inscripción cuarta.

Tasada en cinco millones de pesetas.

Lote 3.º Casa-chalé sito en término de Tossa de Mar, garaje Cabarra y Torrentes del Moros, urbanización «Miramar», enclavado en un solar de 349 metros 35 decímetros cuadrados. La casa, que es de planta baja y primer piso, con cubierta de tejera, tiene una superficie de 60 metros cuadrados en su planta y 84 metros cuadrados en la planta piso. Lindante en conjunto: Deste, calle de la urbanización; Sur, parcela número 7 de la urbanización, de Regina Stang; Norte, resto de finca en su parcela número 9, y Sur, resto de finca en sus parcelas, 1, 11 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.194, libro 71, folio 199, finca número 3.614.

Tasada en seis millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1979.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—2.021-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62077-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio

María de Anzizu, en nombre y representación de «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra doña María Berenguer Mas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 5 de junio próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que la subasta se saca sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca.—Sita en Esplugas de Llobregat, con frente a la calle San José, número 11, que es actualmente el 13, de procedencia de la finca denominada «La Riba», de figura un cuadrilátero, mide cada uno de los lados de Norte a Sur 14 metros, y cada uno de los lados de Este a Oeste, 35 metros 40 decímetros cuadrados por el lado Oeste y 35 metros 90 decímetros por el lado Este, lo que constituye una superficie de 491 metros 97 decímetros cuadrados. En la finca existe una nave industrial de 14 metros de ancho por 14 de largo, o sea, una superficie de 196 metros cuadrados, y otra nave industrial, que ocupa el resto de la finca, o sea, 295 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de los señores Fábregas Jacas; Sur, calle de San José; Este, finca de la que se segregó, y Oeste, con los consortes José de Baile Biarnés y Josefa Aravia Planas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 700, libro 50 de Esplugas, folio 155, finca número 2.870, inscripción quinta.

Se hace constar expresamente que la subasta se celebra sin sujeción a tipo y que en la segunda subasta el tipo de la misma lo fue por la cantidad de 2.962.500 pesetas.

Barcelona, 6 de abril de 1979.—Juan Mariné.—2.920-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 742 de 1978, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Promotora de Inmuebles, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta se hará sin sujeción a tipo y que, de no cubrirse las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, no se aprobará el remate hasta que no se dé cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 1.536 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es:

«Cuarenta y cuatro. Piso quinto, puerta segunda, en la quinta planta alta de dicha casa. Tiene una superficie útil de cincuenta y nueve coma noventa y cuatro metros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, entrando, vuelo terraza planta primera; derecha, caja ascensor, vuelo patio luces, vivienda puerta tercera de la misma planta y vivienda puerta primera de la planta ático de la escalera; derecha, fondo, vuelo patio luces y vivienda puerta primera de la planta ático de la escalera derecha; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Se le asigna un coeficiente general del uno coma sesenta por ciento y uno particular en la escalera del cuatro por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 563, libro 234, folio 135, finca número 18.356, inscripción segunda. Tasada la finca en 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 6 de abril de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.977-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42 de 1971 (Sección Segunda), promovidos por don José María y don Jorge Costa Astart, representados por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra doña Angela Turón Calatayud, en reclamación de 1.800.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de mayo próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Manigua, número 26, que mide en junto 147 metros cuadrados, de los que corresponden 132 a la casa cubierta de tierras; consta de planta baja, con una sola nave para local de negocios y tres pisos altos con una vivienda en cada uno, midiendo la planta baja 132 metros cuadrados y los tres pisos altos 132 metros cuadrados cada uno de ellos, correspondiendo el resto de superficie a patio edificado sobre una porción de terreno en el paraje llamado Vilatrán, antes Mas dels Torrons y después Casa Sabadell, de superficie 147 metros cuadrados, iguales a 3.891 palmos cuadrados; lindante: Por su frente, Oeste, en una línea a 7 metros de la calle Manigua; por la derecha entrando, Sur, en una línea de 21 metros; por la espalda, Este, en una línea de 7 metros, con la mayor finca de su segregación, y por la izquierda, Norte, en una línea de 21 metros, parte con doña María Salomé Arán y parte con don Eusebio Gassol y doña María Gené.

Inscrita en la hipoteca del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 450 del archivo, libro 324 de San Andrés, folio 104, finca 21.640, inscripción cuarta.

Valorada la expresada finca en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1979. El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.175-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.421/78-MS, y promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Joaquín Torres Mías, en reclamación de la suma de 1.432.436,65 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 4 de julio de 1979, a las diez y media de la mañana.

Finca de que se trata

Una casa para vivienda y taller, radicada en Torroella de Montgrí, en la plaza de España, donde hace el número 2; que se compone de: I) La planta baja, que tiene forma de triángulo rectángulo en su base, con un cateto de dieciséis metros de largo, la fachada Nordeste en dicha plaza; el otro cateto linda al Sudeste, resto de finca matriz anterior, que pertenece al señor Lloveras, según un largo de diecisiete metros; quedando el costado tercero lindante al Sudoeste y Noroeste o hipotenusa, cerrando el contorno; y II) la planta elevada, destinada a vivienda, con superficie edificada de ciento dieciséis metros setenta decímetros cuadrados, pues queda al fondo que es Sudoeste, con patinillo de luces triangular. Se compone de un comedor-estar, cocina, dos dormitorios dobles, uno de matrimonio, un baño y el hueco de la escalera.

La adquirió el señor Torres en cuanto

al terreno por compra a don Conrado Lloveras Pñanas, en escritura autorizada el 16 de octubre de 1958 (número 416 de protocolo) y el edificio por construcción que realizó posteriormente y que declaró en escritura de declaración de obra nueva el 1 de abril, y consta inscrito todo ello en el Registro de la Propiedad de La Bisbal en el tomo 1.526, libro 139, folio 36, finca 5.981, inscripción tercera. Precio fijado en la escritura de hipoteca: 2.800.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente, que firmo en Barcelona, a 7 de abril de 1979.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—4.972-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Jueces de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/1978, a instancia de «Arregui Construcciones, Sociedad Anónima», contra doña Jesusa Salas González y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 1 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo fijado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en su pago el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª «Molino harinero, con los derechos de servidumbre inherentes al mismo, titulado «La Salceda», sobre las aguas del Cuérnago de San Zoilo, en Carrión de los Condes (Palencia). Tiene dos piedras y casa-habitación por alto y bajo, local para la industria molinera, con sala de saturación y limpieza; piso desván con aparatos de industria y local para la vivienda. Hay en la planta baja cuadras y en la alta habitaciones, graneros y palomar, ocupando una extensión superficial de trescientos cincuenta metros cuadrados.»

2.ª «Tierra a «La Clavera» o «Salceda», en Carrión de los Condes, de ocho áreas noventa y siete centiáreas. Linda: al Este y Norte, con pastizales comunes; Sur, la casa antes descrita del molino; Oeste, Cuérnago.»

3.ª «Tierra tejar y era de tender teja, a donde llaman «Nevero», en Carrión de los Condes, de cabida actual dos hectáreas diez áreas. Linda: Norte, bajada del río; Sur, arroyo; al este, las cuevas del río, y al Este, cementerio municipal, herederos de Eutimio Loma y Manuela Rizo San Millán. Tiene hornos, cobertizos para la teja, y en ella se encuentra instalada la maquinaria e instalaciones que han ad-

quirido por incorporación o destino el carácter de inmuebles.»

4.ª «Tierra a «Las Roturas» o «Candela», en Carrión de los Condes, de dos hectáreas setenta y ocho áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Este y Sur, herederos de don Leonardo Díez de Rábado; Oeste, de Cándido Pérez, y Norte, cauce.»

5.ª «Otra tierra al camino de Villanueva de los Navos o Lagos, en el mismo término de Carrión de los Condes, de seis cuartas o cincuenta, y tres áreas ochenta y tres centiáreas, que linda: al Este, arroyo; Sur, herederos de Ventura Merino; Oeste, camino, y Norte, Alvaro Olea.»

6.ª «Casa-chalé, sin número, en la proximidad de la calle de José Antonio Girón, en Carrión de los Condes. Consta de tres plantas con herrén y varias dependencias. Mide la entrada principal a la plazuela veinte metros; al chalé ciento ochenta y tres metros cuadrados y la herrén siete mil ochocientos dieciséis metros. Lindando todo por la derecha, entrando, Oeste, con plazuela del Duque; espalda u oriente, casa y dependencias de doña María Girón; izquierda y Oeste, calle de los Carboneros que va al Puente, casa de don Francisco Boto, herederos de Santos Vega y calle sin salida, y Norte, carretera.»

7.ª «Plaza de toros de Carrión de los Condes, en la calle de San Pedro, número once, que mide tres mil ciento setenta y ocho metros cuadrados, con los servicios accesorios a la plaza.»

8.ª «Otra casa en el casco de la ciudad de Carrión de los Condes y su calle de Piña Blasco, número doce, de un piso con corral, de extensión aproximada setenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, cochera de don Martín Molina; izquierda, herrén de Rábado, y espalda, casa de Eulalia Saldaña.»

La valoración de estas fincas es la siguiente:

1.ª	860.000 pesetas.
2.ª	3.100 pesetas.
3.ª	3.186.000 pesetas.
4.ª	180.000 pesetas.
5.ª	14.000 pesetas.
6.ª	1.500.000 pesetas.
7.ª	975.000 pesetas.
8.ª	140.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1979.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.957-C.

BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, régimen jurídico de las mismas, de fecha 17 de julio de 1951, se tramita procedimiento sobre convocatoria judicial de Junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad Anónima «Diario de Burgos, S. A.», a instancia de los accionistas de la misma don Lorenzo Corpa Peláez y don Federico Yudego Albarellos, representados por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado las siguientes convocatorias:

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Diario de Burgos, S. A.», a Junta general ordinaria en el domicilio social de la misma Sociedad, calle San Pedro de Cardeña, número 34, de esta ciudad de Burgos, para el día 9 de junio próximo, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 10 del mismo mes, a las once horas, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances sociales del ejercicio de 1978.

2.º Memoria y gestión administrativa durante el ejercicio de 1978.

3.º Fijación del dividendo activo que ha de repartirse a los accionistas.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Igualmente se convoca a los señores accionistas de indicada Sociedad «Diario de Burgos, S. A.», en el domicilio social de la misma antes indicado, para el día 9 de junio próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 10 del mismo mes, a las doce horas, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Designación del Presidente del Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

Para presidir ambas Juntas convocadas ha sido designado el accionista don Lorenzo Corpa Peláez.

Dado en Burgos a 21 de abril de 1979.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—2.231-3.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 705 de 1978, a instancia de don Pedro Mantas Cantero, mayor de edad, casado, Agente comercial y vecino de Villa del Río, contra don Miguel López Baeyens, mayor de edad, casado, labrador y de igual vecindad, he acordado sacar a pública segunda subasta las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.—«Hacienda llamada «San José de Vista Alegre», en la sierra del término de Montoro, pago del Charco del Novillo y del Mosquil, sitio Umbria del Herrumbal y Cabeza de Pedro Muñoz, con setenta y seis fanegas nueve celemines, igual a cuarenta y ocho hectáreas sesenta y cinco áreas y diecinueve centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, de cuya extensión, cuarenta y seis hectáreas veintidós áreas treinta y cinco centiáreas cincuenta decímetros cuadrados son de olivar, con cinco mil doscientas setenta y una plantas, y el resto, o sea, dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas ochenta y cuatro centiáreas de tierra de monte peñascal. Linda toda la finca: Al Norte, dehesa de Angel Corazón y tierra de los señores Jácome; al Este, arroyo de Casarejos, olivos de Pedro Perales y los de Francisco Medina; al Sur, olivos de Francisco Medina y Carlos Benítez, y al Oeste, olivar de Belloteros Altos, callejón de las Ovejitas, olivos de Antonio González, Francisco Medina y Carlos Benítez y la carretera de Andújar a la Venta de Cardeña. Dentro del perímetro de esta finca, y perteneciendo a ella, existe una fábrica aceitera, una casa principal para operaciones, cuadras y una cochera, ocupando tales edificaciones una extensión que se ignora. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con olivas de la finca donde radica.»

Segunda: «Olivar llamado Tesorillo, en la misma sierra y pago, con doscientas plantas, en una hectárea setenta y tres áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Al Norte, con propiedad de don Andrés Lara, y por Levante, Sur y Poniente, con dehesa de Juan Jácome. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo, a las trece horas, y para tomar

parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirán de tipo para esta subasta la cantidad de 4.875.000 pesetas, por lo que se refiere a la primera finca, y la cantidad de 206.250 pesetas, por lo que respecta a la segunda, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 5 de abril de 1979.—El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—3.181-C.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público que, instado por Gregorio Castiñeiras Santos, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de ausencia de Manuel Castiñeiras García, hijo de Gregorio y Carmen, de treinta y dos años de edad, soltero, natural y vecino de Gesteda, municipio de Cerceda, de donde se ausentó para el extranjero en el año 1964, sin que se volvieran a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 28 de abril de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.273-2.
1.ª 3-5-1979

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en juicio ejecutivo número 843 de 1974-O, promovido por el Procurador señor Alas, en nombre de «Lavamat, S. A.», contra doña Catalina Schroeder de Langenheim-Gentile, asistida de su esposo, don Enrique Langenheim Gentile, representada por el Procurador señor Moreno Doz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la siguiente:

«Local comercial situado en la planta baja de la casa en Madrid, y en calle de General Yagüe, número 13, inscrita la casa en la inscripción quinta de la finca matriz. Dicho local tiene una superficie de setenta y nueve metros cuadrados, y linda: por su frente, viales a zona ajardinada, por donde tiene entradas; derecha medianería; izquierda, con locales cuarto O y cinco o E, y fondo, con portal. Su cuota en el condominio es de tres enteros nueve centésimas por ciento. Esta finca se forma por la agrupación de los dos locales comerciales F o número 6 y letra G o número 7, de la misma casa, inscrita como finca independientes bajo los números 45.641 y 45.616 de la sección 2.ª, en folios 246 y 1 de los libros 1.639 y 1.638 del archivo, respectivamente. Esta finca está inscrita a nombre de la demandada doña Kalthie Langenheim, casada con don Enrique Langenheim, en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 1.650, folio 103, finca número 45.896.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta,

se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado la suma de 561.917,32 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda; que el remate podrá hacerse a caidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de marzo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.972-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 825/78, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, con «Promotora de Cooperativas y Comunidades, S. A.», sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Número ciento veintiocho de la casa o edificio denominado Fuenterrabía, número 8, con entrada por el portal número 3 de la calle de Sapporo, término municipal de Alcorcón (Madrid). Apartamento número 3. Piso bajo, letra F, situado en la planta baja, que ocupa una superficie aproximada construida de setenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina con tendero, cuarto de baño completo y una terraza. Linda: derecha, entrando, piso bajo, letra A, y patio interior, a donde dan dos ventanas y tendero; fondo, fachada posterior, a donde dan terraza cubierta y dos ventanas; izquierda, piso bajo, letra E, y frente, vestíbulo de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Cuotas: 0,48 por 100 en la Comunidad y en el valor total de todo el conjunto; 1,204 por 100 en la Comunidad relativa de la casa de que forma parte, y 0,341 por 100 en la Comunidad de Calefacción.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.216, libro 341, Alcorcón, folio 172, finca número 26.907, inscripción primera y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 700.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se en-

cuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de abril de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.983-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 569 de 1977 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador señor Gómez de Agueda, en nombre de «Poli-Inmuebles, S. A.», contra don Teodoro Barona Alfaro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

«Casa-chalé en Alcocén sitio "El Cerro", con una superficie edificada de 300 metros cuadrados aproximadamente; en dos plantas, una principal, con una superficie construida de 225 metros cuadrados aproximadamente, está compuesta de amplio salón, por donde tiene su acceso la casa o chalé, comunicando con el comedor, cuatro dormitorios principales, con dos cuartos de baño completos. En dicha planta se halla también la cocina, oficio y dormitorio de servicio, que tiene a su vez el correspondiente cuarto dotado de retrete, lavabo y medio baño o polibán. La citada planta tiene en su lado sur una amplia terraza en línea con la superficie construida de setenta y cinco metros cuadrados, está dedicada en su totalidad a dependencias auxiliares de la finca, tales como carbonera, cuarto de calefacción, almacén de útiles y herramientas de jardinería, etc. La expresada casa está construida parte de ella en mampostería vista a una cara y el resto en obra de fábrica y hormigón y ladrillo, solada toda la finca y tejado y cubierta de pizarra. Está dotada de los servicios de agua corriente, calefacción central y luz eléctrica.

En la zona ajardinada existe una piscina de hormigón cubierto de material decorativo, de 11 metros de largo por 4 de ancho, y una edificación de fábrica de obra, cubierta de teja, destinada al servicio de la piscina, con una superficie construida de unos 30 metros cuadrados y estando dotada de los servicios de agua corriente y luz eléctrica.

El terreno sobre el que se halla construido linda: Al Norte, con Gabino Bautista, Benita Pastor y Teodoro Barona; Este, Sociedad Baldías, Benita, digo Teodoro Barona; Sur, Sociedad de Baldíos, Tomás Bautista y Teodoro Barona, y Oeste, Gabino Bautista, Sociedad de Baldíos y Teodoro Barona, según el título, y en la realidad linda, al Norte, con Sociedad de Baldíos, Guadalupe y Domingo Díaz Ambrona; Sur y Este, pantano de Entrepeñas, y Oeste, María Dolores Díaz Ambrona.

El terreno tiene una superficie, según el título, de una hectárea cincuenta y una centiáreas, y en la realidad, una hectárea cuarenta y ocho áreas y doce centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 290, libro 13 de Alcocén, folio 86, finca 1.528, inscripción segunda.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, edificio Juzgados de la plaza de Castilla, tercera planta, se ha señalado el día 7 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la

finca indicada sale a subasta por el precio de cuatro millones quinientas mil pesetas, a que asciende el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—3.326-C.

Don José Lizcano Cenfor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 688/71, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Refinería de Productos del Alquitrán, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio del tipo pactado la finca siguiente:

«Rústica: El Robledal y Castañedo de «Las Huelgas», sita en la parroquia de Lugo, concejo de Llanera, de caber tres hectáreas cuarenta áreas y ochenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con prado Los Padrones y pasto, resto todo ello de la finca de que ésta se segregó; al Sur, y Este, río Noreña, y al Oeste, camino Herederos de Faustino Alonso y Aurora Fernández; sobre el deslindado terreno aparece construida una fábrica dedicada a la obtención de productos derivados del alquitrán, configurada por edificios, obras y maquinarias.»

La hipoteca del inmueble aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, inscripción cuarta, al tomo 1.409, libro 187, folio 148.

Tipo pactado: Siete millones setecientos mil (7.700.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de junio, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, bien entendido que el mismo ha sido rebajado en un 25 por 100; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1979.—El Juez, José Lizcano Cenfor.—El Secretario.—2.958-C.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ca-

pital en providencia dicta en el día de hoy en los autos ejecutivos que se tramitan en el mismo, registrados con el número 1.364 de 1977, promovidos por don Andrés Abasolo Sánchez, representado por el Procurador don Melquíades Alvarez Buylla y Alvarez, contra don José Díaz Jiménez, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el piso embargado en expresados autos a dicho demandado don José Díaz Jiménez, que es la vivienda en la tercera planta del edificio sito en Calpe, avenida de Valencia, sin número, señalada hoy con el número 15 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa, y es la finca número 11.310 y que se describe así:

«Vivienda en la tercera planta alta, quinta del edificio sito en Calpe, avenida de Valencia, sin número, con acceso por la escalera y ascensor general y rellano de esta planta, perteneciente al tipo A, con una superficie construida en vivienda de 88,27 metros cuadrados, y en terraza de 6,22 metros cuadrados, total superficie construida de 94,49 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, terraza y tendero. Linda: derecha, entrando, y fondo, vuelo de la finca Boronat y patio de luces; izquierda, vuelo de la calle de su situación, caja de ascensor y rellano de esta planta, y frente, vivienda 10 general, vuelo de la calle de su situación, patio de luces y rellano de escalera y caja de escalera. Tiene una cuota de 4,82 por 100 y es la vivienda 9 general.

Está inscrita en el Registro correspondiente al folio 39 del tomo 447 del archivo libro 90 de Calpe, finca número 11.310.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8, sito en la plaza de Castilla de esta capital, planta segunda, se ha señalado el día 3 de julio del corriente año, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta es de pesetas 1.650.000, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo de subasta, y el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1979, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.025-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1185/78-B2, se tramitan autos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su

nombre el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil anónima «Rucosa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Finca que se subasta

«3. Número tres.—Local comercial número dos, en planta baja, segunda de construcción del inmueble. Se halla situado en el centro de la zona comercial. Mide en esta planta una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados, Linda: por su frente, al Sur, con espacio abierto de la urbanización, inmediato a la calle en proyecto; por su derecha, entrando, con el local comercial número tres; por su izquierda, con el local comercial número uno, y por su fondo, con espacio abierto de la urbanización y vivienda del portero. Es anejo a este local un espacio bajo el mismo en planta de sótano, primera de construcción, con el que se comunica directamente, el cual ocupa una superficie de ciento diecinueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, siendo sus linderos: por el Sur, con el subsuelo de espacio abierto de la urbanización; por el Oeste, con sótano anejo del local número uno en planta baja; por su fondo, al Norte, con subsuelo de espacio abierto a la urbanización y en parte sótano anejo del local número tres con cuyo sótano linda por el Este. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de ocho enteros trescientas nueve milésimas por ciento (8,309 por 100).»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.338, libro 719, folio 122, finca número 62.605, inscripción segunda.

Dicha finca está sita en Madrid, calle de Seseña, número 72, y el precio por el que se saca dicho inmueble a pública subasta es el citado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 938.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.965-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.198 de 1978, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Hermosilla Sáez y otra, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción

al tipo de 208.000 pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«En Madrid, calle Sambara, número 146. Piso número catorce, letra A, situado en la planta cuarta, por la escalera derecha, que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza interior y terraza exterior. Tiene una superficie de 87 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 77 decímetros cuadrados, y de los que ocupa la terraza exterior siete metros y la interior 2,50 metros cuadrados. Linda: por su frente, hueco de escalera y patio de la finca; derecha, entrando, con vivienda letra B y hueco de escalera; izquierda, terrenos de don Angel Martínez Gálvez y otros, y fondo, calle de Sambara.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 972, libro 304, folio 19, finca número 22.216, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1.ª planta, se ha señalado el día 5 de junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.959-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 165 de 1978-S, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Inmobiliaria Pol. S. A.», sita en Alcorcón; en los que por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, las siguientes fincas, que forman parte integrante de la casa número 5 de un bloque de edificación en Alcorcón (Madrid), conocido como bloque o edificio «Julieta», con fachada a la calle Olimpiada:

1.ª «180. Finca número 180, piso primero, letra A, con acceso por la escalera derecha. Situado en la planta primera sin contar la baja. Ocupa una superficie útil de setenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Según se entra, linda: al frente, con meseta y vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, con hueco de escalera y patio interior; izquierda entrando, con calle Olimpiada, a donde da la terraza principal, y por su fondo, con

vivienda letra F de la escalera izquierda de su misma planta. Se le asigna una participación de 0,42 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque, y otra de 1,46 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa 5.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.205, libro 337, Alcorcón, folio 7, finca número 26.418, inscripción 1.ª y la hipoteca a los mismos, tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

2.ª «184. Finca número 184; piso primero letra E, con acceso por la escalera izquierda. Situado en la planta primera sin contar la baja. Ocupa una superficie útil de 78,88 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Según se entra, linda: al frente, rellano de escalera y vivienda letra F de su misma planta; derecha, entrando, con hueco de escalera y patio de luces; izquierda entrando, con calle Olimpiada, a donde da la terraza principal, y por su fondo, con patio de luces, a donde da la terraza tendadero y finca 3 del mismo bloque. Se le asigna una participación de 0,42 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque, y otra de 1,46 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa 5.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.205, libro 337 de Alcorcón, folio 19, finca número 26.426, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 360.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—2.960-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 792/78-B-1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Solares, Edificaciones y Urbanizaciones, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario. Y por así haberlo acordado en providencia de esta

fecha, mediante el presente edicto se anuncia la venta pública en primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá y por el tipo de 500.000 pesetas.

Para tal acto se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid.

Son requisitos necesarios para tomar parte en la subasta los siguientes:

1.º No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado de 500.000 pesetas.

2.º En la Secretaría del Juzgado pueden examinarse los autos en los que constan títulos de propiedad y certificación de cargas.

3.º Se entiende que todo licitador acepta tales títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor (si las hubiere) continuarán subsistentes y los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

5.º Puede hacerse el remate para ceder a tercero.

Finca que se subasta

Piso 1.º, letra G, sito en planta primera, sin contar la baja, de la casa sita en Alcobendas (Madrid), avenida del Generalísimo, 20, portales II-III. Tiene su entrada por el portal III. Linda: por el Este, por donde tiene su entrada, con el pasillo de distribución de pisos y planta baja de la finca número III de la avenida Generalísimo 20, hueco de escalera de la misma finca y piso letra F de la misma planta y finca; Norte, con el hueco de escalera y patio de luces formado por las fincas II y III de dicho inmueble; al Sur, con el patio de manzana al que hace fachada sobre la parcela XIV de la avenida Generalísimo, 20; Oeste, con el piso letra A de la finca II del mismo inmueble y patio de luces. Consta de «hall», salón comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Superficie: 60,28 metros cuadrados. Cuota de 3,31 por 100 en el valor del inmueble y en los gastos y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 608, libro 147, Alcobendas, folio 116, finca 12.121, inscripción primera y la hipoteca inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—2.962-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.670 de 1978 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Eduardo Amusco Milla y su esposa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 5.281.250 pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Parcela número siete, es una parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca (Toledo), en superficie de dos mil setecientos sesenta y nueve metros cuadrados; linda: al Norte, parcelas números cinco y seis; Sur, camino de las Nieves

y finca de "La Legua"; Este, camino de las Nives y la parcela número 6, y al Oeste, con la finca "La Legua".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al folio 227 del tomo 622, libro 42 de Nambroca.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1.ª planta, se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1979.—El Juez. El Secretario.—1.997.3.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 889/76-B-1, a instancia del «Banco de Gredos, S. A.», representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra «Financiera Internacional Ibérica, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario. Y por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, mediante el presente edicto se anuncia la venta pública en segunda subasta, término de veinte días, de las fincas que luego se describirán y por el tipo que se indica para cada una de ellas.

Para tal acto se ha señalado el día 5 de junio del corriente año, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid.

Son requisitos necesarios para tomar parte en la subasta los siguientes:

1.º Servirá de tipo el que se indica a continuación de cada finca.

2.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º En la Secretaría del Juzgado pueden examinarse los autos, en los que constan títulos de propiedad y certificación de gravámenes.

4.º Se entiende que todo licitador acepta tales títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

6.º Puede hacerse el remate para ceder a tercero.

Fincas que se subastan

Primera.—Tierra seca en campo. Superficie, una hectárea setenta y cuatro áreas noventa y tres centiáreas; término de Sax, partida del Tollo, cañada del Tama-

rit. Linda: Norte y Oeste, Antonio Herre-ro; Sur, Joaquina Valdés, y Este, Isabel Maciá. Inscripción: Tomo 753, libro 106 de Sax, folio 188, finca 5.421. Tipo: Un millón de pesetas.

Segunda.—Una tierra seca en la partida del Tollo. Superficie, sesenta y cuatro áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte y Sur, tierras del vendedor; Este, herederos de Pedro Navarro, y Oeste, camino. Inscripción: Tomo 129, libro 20, folio 205, finca 1.693. Tipo: Cuatrocientas mil pesetas menos el 25 por 100 de rebaja.

Tercera.—Tierra seca en la partida del Tollo. Superficie, noventa y cinco áreas cincuenta y seis centiáreas de tierra. Linda: Norte, Sur y Oeste, más de esta hacienda, y Este, las de Isabel Maciá Navarro. Inscripción: Tomo 129, libro 20, folio 209, finca 1.694. Tipo: Seiscientas mil pesetas menos el 25 por 100 de rebaja.

Cuarta.—Tierra seca en la partida del Tollo. Superficie, ochenta y cinco áreas treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Andrés Valdés Alpañés; Sur, Luisa Marco Torreblanca; Este, camino de servidumbre, y Oeste, tierras de esta hacienda. Inscripción: Tomo 784, libro 111, folio 214, finca 5.422. Tipo: Medio millón de pesetas menos el 25 por 100 de rebaja.

Quinta.—Tierra seca en la partida del Tollo. Superficie, una hectárea setenta y nueve áreas setenta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, camino de Petiosa; Sur y Este, tierras de esta hacienda, y Oeste, Luisa Marco. Inscripción: Tomo 188, libro 28, folio 25, finca 2.233. Tipo: Un millón cien mil pesetas menos el 25 por 100 de rebaja.

Sexta.—Tierra seca en término de Sax, partida de las Almas. Superficie, dos hectáreas sesenta y cuatro áreas treinta y siete centiáreas. Linda: Norte, Miguel Díaz Esteban y Francisco Torreblanca; Sur, con Pedro Valdés Nager y herederos de José María Torreblanca García; Oeste, camino de servidumbre, que la separa de Andrés Valdés, y Este, camino de servidumbre, que la separa de Vicente Espí. Inscripción: Tomo 852, libro 92, folio 243, finca 5.582. Tipo: Un millón setecientas mil pesetas menos el 25 por 100 de rebaja.

Séptima.—Tierra seca en la partida del Tamarit. Superficie, noventa y siete áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, resto de la total de donde se segregó, de Isidro Valdés; el canalillo de cemento propiedad de dicho señor Valdés Rico, que sirve para conducir las aguas del Sindicato de Riegos a la finca del Tamarit, José Cascales Nieto; Sur, camino de Petiosa o Cámara; Este, resto del total de donde se segregó, de Isidro Valdés, y Oeste, Asunción Chico Torreblanca. Inscripción: Tomo 742, libro 104, folio 91, finca 1.073. Tipo: Seiscientas mil pesetas, menos el 25 por 100 de rebaja.

Octava.—Tierra seca en la partida del Tamarit. Superficie, treinta y cuatro áreas ocho centiáreas de tierra seca blanca en término de Sax. Linda: Norte y Oeste, camino; Este, Ginés Vázquez, y Oeste, del comprador Carlos González Gordillo. Inscripción: Tomo 759, libro 107, folio 116, finca 7.397. Tipo: Doscientas cincuenta mil pesetas menos el 25 por 100 de rebaja.

Novena.—Una tierra seca en la partida del Tamarit. Superficie, una hectárea ochenta y ocho áreas treinta y dos centiáreas. Linda: Oeste, tierras de Mariana Navarro e Isabel Maciá; Este, las de José Gil; Norte, las de Pascual Juan, y Sur, camino del Tollo. Inscripción: Tomo 874, libro 95, folio 10, finca 761. Tipo: Un millón doscientas mil pesetas menos el 25 por 100 de rebaja.

Décima.—Una tierra seca en la partida del Tamarit. Superficie, siete hectáreas ochenta y seis áreas cincuenta y cinco centiáreas, con una casita de al-

bergue en el centro de la finca. Linda: Norte, camino de Murcia y Pedro Maciá Beltrán, hoy José Cascales Nieto; Sur, camino de Petiosa o Cámara y Asunción Chico Torreblanca, hoy Francisco Herrero Amat; Este, con Julia Vergara Herrero y José Sánchez Lozano; Oeste, Asunción Chico Torreblanca, Ramón Balboa Barceló y Pedro Maciá Beltrán, hoy Francisco Herrero Amat y José Cascales Nieto. Inscripción: Tomo 674, libro 95, folio 232, finca 5.983. Tipo: Cuatro millones ochocientas mil pesetas, menos el 25 por 100 de rebaja.

Undécima.—Tierra seca en la partida del Tamarit. Superficie, una hectárea cincuenta áreas. Linda: por todos sus vientos, con tierras de Carlos González Gordillo, y, según el título, lindaba: Norte, de donde procede, Sur, y Oeste, tierra de Antonio Herrero; Este, las de Joaquín Valdés. Inscripción: Tomo 779, libro 110, folio 120, finca 7.738. Tipo: Novcientas mil pesetas menos el 25 por 100 de rebaja.

Duodécima.—Tierra seca en la partida del Tollo. Superficie, setenta y tres áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, con Francisco Pérez; Este, más de María Pérez; Sur, Bernardo Herrero, y Oeste, camino de la Cámara. Inscripción: Tomo 508, libro 73, folio 117, finca 5.048. Tipo: Cuatrocientas cincuenta mil pesetas menos el 25 por 100 de rebaja.

Decimotercera.—Tierra seca en la partida del Tamarit. Superficie, una hectárea setenta y ocho áreas noventa y dos centiáreas. Linda: Este, más de María Pérez; Sur, Bernardo Herrero; Norte, con Francisco Pérez, y Oeste, camino de Cámara. Inscripción: Tomo 498, libro 72, folio 54, finca 5.017. Tipo: Un millón doscientas mil pesetas, menos el 25 por 100 de rebaja.

Decimocuarta.—Tierra seca en la partida del Tamarit. Superficie, ochenta y nueve áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Por todos sus vientos, con tierras de Carlos González Gordillo. Inscripción: Tomo 262, libro 39, folio 225, finca 3.074. Tipo: Quinientas cincuenta mil pesetas menos el 25 por 100 de rebaja.

Decimoquinta.—Tierra seca, viña y olivar, en la partida de las Almas o Cementerio Nuevo. Superficie, cincuenta y una áreas tres centiáreas. Linda: Norte, camino de Murcia; Sur, Francisco Juan; Este, finca de Ramón Bernal, y Oeste, José Sánchez Lázaro. Inscripción: Tomo 867, libro 94, folio 179, finca 6.138. Tipo: Trescientas veinte mil pesetas menos el 25 por 100 de rebaja.

Decimosexta.—Tierra seca en la partida del Tollo, trozo llamado de «La Olivera». Superficie, una hectárea sesenta y una áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino del Tollo; Sur, Ginés Vázquez; Este, camino de servidumbre, que separa a Ginés Vázquez, y Oeste, camino de servidumbre, que separa a Joaquín Herrero Valdés. Inscripción: Tomo 493, libro 71, folio 129, finca 4.980. Tipo: Un millón de pesetas menos el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1979.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.020.3.

*

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.249 de 1978, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Ardura Menéndez, en nombre de «Hormigones Preparados, S. A.», contra don Teodoro Díaz Cárdenas y su esposa, doña Isabel Siller Sáez, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta

fecha, sacar a la venta en pública y se gunda subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, con la rebaja del 25 por 100 de valoración, la finca que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º de la plaza de Castilla, el día 19 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca hipotecada

Local tienda izquierda correspondiente al cuarto de edificación, con entrada por el número 6 de la calle de Pico de Maliciosa, de esta capital. Se halla situada en la planta baja del edificio. Consta de tienda y cuarto de aseo, que ocupa una superficie aproximada de 64 metros 72 centímetros cuadrados. Linda: por el frente, entrando al Este, con la calle Pico Maliciosa, a la que se abren dos huecos; por la derecha, al Norte, con el portal de la caja de su escalera y el patio de luces, por donde tiene un hueco; por la izquierda, al Sur, con el local nave correspondiente al cuerpo de edificación con entrada por el número 8 de la calle Pico la Maliciosa, y por el fondo, el Oeste, con el patio de luces, por donde tiene otro hueco, y la casa número 12 de la calle de Josefa Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid en el tomo 1.130, libro 461 de Vallecas, folio 43, finca 29.781, inscripción segunda. Valorada la finca en la cantidad de pesetas 2.350.000.

Condiciones

1.ª Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientas pesetas, que es el importe del 75 por 100 de valoración.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Madrid, 9 de abril de 1979.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—2.023-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, y bajo el número 1.979/78 (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra otro y don John Douglas Gray, don Harry Sydney Thomas Penning y «Penray, S. A.», que se hallan en desconocido e ignorado paradero, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, y por haber transcurrido el término del emplazamiento hecho a los referidos demandados por medio de edictos, sin que hayan comparecido en autos, se ha acordado hacerles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalando para que comparezcan en autos el término de cinco

días, mitad del antes fijado, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de segunda llamamiento en legal forma a los demandados don John Douglas Gray, don Harry Sydney Thomas Penning y «Penray, S. A.», esta última en la persona de su representante legal, que se hallan en desconocido e ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 9 de abril de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.026-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato, que en este Juzgado se sigue con el número 535 del año 1979, a instancia del ilustrísimo señor Abogado del Estado de esta provincia, respecto del fallecimiento de doña María Brusa y de la Aldea, de estado soltera, natural de Lisboa (Portugal), sin que conste el nombre de su padre, que falleció en esta capital el día 19 de abril de 1973, hallándose domiciliada en la misma, calle del Espíritu Santo, número 47, piso 4.º, izquierda, ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta 5.ª, a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1979.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.992-E.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 190/77, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alas Pumariño, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Luis Herraiz Otero, en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

«Vivienda unifamiliar tipo "Balsain", en la parcela tipo A), número doscientos uno de la urbanización "Monteclaro", en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.584 metros 66 decímetros cuadrados, y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo "Balsain", que consta en dos plantas, en las que se distribuyen un total de ocho piezas habitables con dos cuartos de baño, dos aseos, zona de servicio y garaje. La superficie total construida se estima en 259 metros 80 decímetros cuadrados de porche. Linda: Norte, en línea de 33,50 metros cuadrados, con parcela número 210; Sur, en línea de 33,1936 metros con la calle Trece, en línea de 50 metros con parcela número 200, y por el Oeste, en línea de 45,4796 metros con la parcela número 202.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 839, libro 190 de Pozuelo de Alarcón, folio 152, finca 12.992.

Tasada pericialmente en 10.800.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los bienes embargados salen a pública subasta sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1979. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.934-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 750/77, promovidos por don José Antonio Ramos Mejías, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo con don Santos de Paz García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Huerta cercada de piedra en el término Los Navalucillos, en los márgenes del río Pusa, del sitio denominado presa del Mazo, con árboles frutales, y tiene una extensión de 46 áreas y 97 centiáreas; linda: al Norte, Sur y Oeste, con montes del común de vecinos y la presa del Mazo, y Saliente, con huerta de Doroteo García. Dentro del perímetro de dicha finca se ha construido una casa, con una extensión de 192 metros cuadrados. Consta este edificio de planta baja, primera plaza y terraza, con mostrador en la planta baja, que se dedica a bar restaurante. Inscrita al tomo 884, folio 115, finca número 4.887; inscripciones primera y segunda, polígono 12, parcela 140.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se señala el día 4 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.600.000 pesetas en que ha sido valorada pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de abril de 1979.—El Juez.—El Secretario.—3.356-C.

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en esta Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 159 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don José Carmelo Hermoso Coin, mayor de edad, Profesor, casado con doña Ana Escobar Montiel, vecino de Málaga, con domicilio en Prolongación calle La Unión, calle Gregorio de Frias, edificio «San Fernando», 6.º A y B, en reclamación de 2.753.492 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca, y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con la calidad de cederse a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«Número sesenta y siete.—Local comercial número tres, en planta baja, del denominado «Edificio Amatista» enclavado en solar al partido del Humilladero, de la ciudad de Málaga, con acceso por calle particular que arranca del camino de San Rafael, y por dos calles particulares sin nombre situadas a la derecha y fondo, mirando la fachada principal del inmueble. Ocupa una superficie construida de cuatrocientos diecinueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle particular que arranca del camino de San Rafael; derecha, entrando, calle particular sin nombre; izquierda, entrando, local comercial número dos o fin-

ca número sesenta y seis, rellano de escalera y medianería del edificio «Rubi»; y fondo, con calle particular sin nombre. Cuota de participación, ocho enteros tres centésimas por ciento.»

Finca registral número 48.831.
El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de 1.752.552 pesetas.
«Número dos.—Local comercial señalado con el número uno de la planta baja del edificio, aún sin número, sito en calle Valparaíso, de la barriada de El Palo, de la ciudad de Málaga; ocupa una superficie construida de ciento treinta metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Valparaíso; por la derecha, entrando, con el portal de acceso al inmueble y con el local comercial número dos de esta planta; por la izquierda, con la casa-cuartel de la Guardia Civil y terrenos de Casa Grande, y por su fondo, con casas de los señores Grindley Salmerón. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes e indivisibles y en el total valor del inmueble de que forma parte de trece enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento.»

Finca registral número 18.654.
El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de 588.522 pesetas.

«Número tres.—Local comercial número dos de la planta baja del edificio, aún sin número, en calle Valparaíso, barriada de El Palo, de la ciudad de Málaga; ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Valparaíso; por la derecha, entrando, con la rampa de acceso al local de planta de sótano; por la izquierda, con el portal de acceso al inmueble y con el local comercial número uno de esta planta, y por su fondo, con casas de los señores Grindley Salmerón. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes e indivisibles y en el total valor del inmueble de que forma parte de diez enteros ciento cincuenta milésimas por ciento.»

Finca registral número 18.656.
El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de base para la subasta es el de 429.462 pesetas.

Dado en Ronda a 4 de abril de 1979.—El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—3.065-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Suministros Industriales Excavación y Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tamés, seguido en este Juzgado con el número 695 de 1978, a instancia de dicha Entidad, por resolución de esta fecha he acordado dar al asunto la tramitación escrita, con suspensión de la Junta señalada para el día 6 del actual, a las diez horas, habiéndose concedido al suspenso un plazo de tres meses para la presentación de la proposición del convenio.

Dado en San Sebastián a 4 de abril de 1979.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—1.998-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 321/77, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Quintín Vadri Ferré y otros, contra don Miguel Jiménez Morales y

doña Teresa Rabasa Ribas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Piso puerta número 17, vivienda de la segunda planta alta, conocida por piso segundo, cuarta, que forma parte del inmueble sito en la ciudad de Reus, calle en proyecto que da a la calle Federico Soler, número 44; de superficie útil 83,88 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con rellano de escalera y patio de luces; detrás, calle en proyecto; derecha entrando, piso segundo, tercera, e izquierda entrando, calle de Federico Soler; por arriba, piso tercero, cuarta, y por debajo, piso primero, cuarta. Compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, comedor-estar, terraza y galería-lavadero. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.451, libro 449, folio 178, finca 20.509, inscripción segunda, y con una participación 3,77 por 100 del total.

Tasada a efectos de subasta en novecientas setenta y seis mil pesetas.
Libre de cargas.

B) Porción de terreno sito en la ciudad de Reus, barrio de la Inmaculada, paseo de los Plátanos, número cuarenta y cuatro; afecta una figura de un cuadrilátero de superficie 105,80 metros cuadrados. Lindante, por la izquierda entrando, Norte, con Francisco García y esposa, en una línea de 9,20 metros; por la derecha, Sur, en una longitud igual, con resto de finca matriz; al Este, con porción de terreno de la misma procedencia, en línea de 11,40 metros, y por su frente, Oeste, con el indicado paseo, en una línea de 11,60 metros.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.361, libro 408, folio 57, finca 16.475. Libre de cargas.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los expresados tipos, con facultad de ceder a tercero el remate. Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo, están de manifiesto en Secretaría, considerándose que todo licitador la acepta como bastante, así como la titulación que consta, sujetándose a todas las demás normas de la expresada regla.

Dado en Tarragona a 29 de marzo de 1979.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—3.291-C.

VINAROS

Don José Flors Maties, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vinaroz y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de fecha 20 de marzo de 1978, dictada en los autos número 114 de 1977, de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Mestre Roig, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Salvador Fontcuberta Lores y doña Ana María Esteller Sopedra, representados por el Procurador señor Cervera Gasulla, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 de la primera, o sea, la cantidad de 37.055.048,60 pesetas, la finca que luego se relacionará al pie del presente, y para cuyo remate se señala el día 31 de mayo de 1979 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vinaroz (plaza de San Antonio), y que para tomar parte en ella se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la hipoteca y en el remate se tendrán en cuenta las demás prescripciones de la ley.

Finca objeto de subasta

Heredad en término de Benicarló, paseo de la Liberación, sin número; contiene una casa chalé de una sola planta denominada Villa Luisa y derecho de agua para su riego del pozo noria ubicado en la misma; mide el conjunto 74 metros de latitud por 89 de longitud, o sea 65 áreas 86 centiáreas, y linda, Norte, con paseo de la Liberación; Sur, con camino de Calig; Este, con finca de donde se segregó, propiedad de don Salvador Fontcuberta Lores, y Oeste, con «Lacas y Pinturas, Sociedad Anónima». Inscrita al folio 84, libro 105 de Benicarló, inscripción primera, finca 12.471 del Registro de la Propiedad de Vinaroz. El precio pactado en la escritura de hipoteca es de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaroz a 11 de abril de 1979.—El Juez, José Flors.—El Secretario, José Valls.—2.229-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

DAIMIEL

Don Leopoldo Roales Nieto Gómez, Juez de Distrito de Daimiel (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 240/77, contra José Zamora Rey, en paradero desconocido, por supuesta falta de daños y lesiones en accidente de tráfico el 23 de agosto de 1977, a las trece veinte horas, en el kilómetro 157,100 de la carretera N-401 (Madrid-Ciudad Real, por Toledo), cuando conducía el vehículo M-795.370, propiedad de Calixto Cisneros Escudero, y, por haberse acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se instruye del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al lesionado José Zamora Rey, así como se le hace saber debe comparecer en el Juzgado de Distrito de Daimiel (Ciudad Real), sito en la calle de Santa Teresa, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que sea reconocido por el Médico Forense de este partido judicial, prestar declaración sobre los hechos que motivan el juicio y testimoniar en sus particulares necesarios al permiso de conducir.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de ser requerido en forma el denunciado-perjudicado José Zamora Rey, actualmente en ignorado paradero, expido, firmo y sello el presente en la ciudad de Daimiel (Ciudad Real) a 31 de marzo de 1979.—El Juez, Leopoldo Roales-Nieto Gómez.—5.190-E.

MADRID

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de este Juzgado número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número 385/74, a instancia de la Compañía mercantil «Europea de Financiación Comercial, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Mario Rahvan Ordóñez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de

esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y plazo no inferior a veinte días la siguiente finca:

«Urbana 15.—Piso 6.º izquierda de la avenida del Generalísimo, 108; consta de una superficie de 188 metros cuadrados. Tiene dos ascensores, uno principal y otro de servicio. Linderos: al frente, por donde tiene su entrada, con pisos vivienda 6.º derecha, descansillo, hueco de escalera y ascensor; por la derecha, entrando, con fachada Oeste del edificio de la avenida del Generalísimo; al fondo, con fachada Sur, que da a la calle Carmen Sánchez Carrascosa, y a la izquierda, entrando, con la fachada Este del edificio. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 5,44 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 336, libro 72, sección 3.ª de Chamartín de la Rosa, folio 43, finca 5.282, inscripción tercera.»

Dicha finca ha sido pericialmente valorada en la cantidad de tres millones seiscientos diecisiete mil seiscientos pesetas (3.617.600).

Para el acto de remate se ha señalado el día 6 de junio venidero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso 2.º, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, obrante en Secretaría, donde podrá ser examinada, debiendo conformarse con la misma los licitadores.

2.ª Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora se entenderán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio de remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado el 10 por 100 del precio de subasta.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, pudiendo efectuarse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1979, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez de Distrito, Manuel García.—El Secretario.—2.054-3.

MADRIDEJOS

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madrಿದೆjos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas número 24/79, seguidos en este Juzgado por denuncia de diligencias indeterminadas número 2/79 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, contra Alain André Gerard Grenier y Oliver Christian Debeire, con domicilio desconocido, por hurto de gasolina, ha acordado se cite a los denunciados Alain André Gerard Grenier y Oliver Christian Debeire para que el día 30 de mayo próximo, a las once treinta horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en calle de las Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y haciéndoles saber que conforme al artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952 pueden dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a los denunciados Alain André Gerard Grenier y Oliver Christian Debeire, súbditos franceses, en desconocido paradero, expido la presente en Madrಿದೆjos a 25 de abril de 1979.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—5.638-E.

RONDA

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 179/79 seguido en este Juzgado por daños causados al vehículo «Fiat 128», matrícula R-068, propiedad del súbdito belga don Víctor Venoit Ravist, nacido en Meerbeke (Bélgica) el día 15 de julio de 1931, hijo de Marie Florence, casado, empleado, domiciliado en Asse, Stationastr, número 85, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente cédula para que en término de diez días, siguientes a la publicación de la misma, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento, valorar los daños y testimoniar la documentación del vehículo.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a 17 de abril de 1979.—El Secretario.—5.164-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

CRUZ HERNANDEZ, Pablo; nacido el 29 de enero de 1951, hijo de Eduardo y de Ana, soltero, natural y vecino de La Laguna (Tenerife), marinero; procesado en sumario número 40 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Laguna.—(1.278.)

PEÑALVER LOPEZ, Carmelo; natural de Murcia, soltero, albañil, de veintiséis años, hijo de Bartolomé y de Josefa, domiciliado en Murcia, Churra, camino de los Herreras, número 64; procesado en causa número 23 de 1979 por robos y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(1.277.)

JAUREGUI LOPEZ, Ignacio; hijo de Eugenio y de Beatriz, nacido en Madrid el 30 de marzo de 1960, con último domicilio conocido en Madrid, calle Villacid del Campo, 2, piso primero; procesado en sumario número 78 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.275.)

MARTINO, Oswald Jean; nacido en Túnez el 19 de junio de 1951, de nacionalidad francesa; procesado en sumario número 21 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.274.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Do. Juan de Austria III, de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 130 de 1969, David Ballaró Sadurni.—(1.300.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 921 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jesús Fernández Fernández.—(1.299.)

El Juzgado Militar de Oficiales Generales de la Cuarta Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 283 de 1977, Alberto Boadella Oncins.—(1.257.)